

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 2.064/2012

D^a María Rosario Salido Rodríguez Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo

Que en el Juicio de Faltas nº 168/11 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 49

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 8 de marzo de 2012.

Vistos por D. José Antonio Yepes Carmona, Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo y de su partido judicial, en juicio verbal y público, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos con el número 168 del año 2011 por falta de amenazas y coacciones, iniciados por atestado policial y en el que ha sido parte como denunciante Gabriel Alonso García

Serrano, y como denunciada Paola Jorgelina Morlhieri, se procede a dictar, en nombre de S.M. El Rey, la siguiente resolución.

En este procedimiento no intervino el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Debo absolver y absuelvo a Paola Jorgelina Morlhieri de los hechos imputados y que dieron lugar a la presente causa.

Las costas de este juicio se declaran de oficio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado dentro de los 5 días siguientes al de su notificación, para ser resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese al libro de sentencias y únase testimonio literal a los autos.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación en forma a Paola Jorgelina Morlhieri de Córdoba, expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de marzo de 2012. La Secretario, firma ilegible.